



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 65648-2016 - Admisión Eva Marina TENAGLIA

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Médica **EVA MARINA TENAGLIA, DNI N° 26.201.894**, solicitando rendir el examen para obtener el título de Especialista en Nefrología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, con formación realizada como residente en Nefrología en el Hospital Privado de Comunidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires;

CONSIDERANDO:

- Que el reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE), aprobado por el HCS N° 1028/2017 Art. 39) que establece que “Podrán obtener el título de Especialista profesionales que hayan efectuado otros trayectos formativos, similares o equivalentes a los propuestos en las carreras de especialización ofrecidas por la FCM siempre que, autorizados por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud y a criterio del Coordinador Académico y del Consejo Académico de la respectiva carrera reúnan satisfactoriamente los antecedentes correspondientes, completen las actividades que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud determine para cada caso y rindan un examen final previsto a tal fin”;
- Que a fs. 35 el Consejo Académico de la Carrera de Especialización en Nefrología recomienda reconocer los antecedentes para rendir la Especialidad en esta Facultad;
- Que la postulante debe completar los cursos exigidos por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud para las especialidades médicas y deberá presentar el Trabajo Final Integrador;
- Que resulta necesario regularizar los registros académicos al Sistema de Gestión SIU – GUARANÍ, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 07/2004;
- Que a fs. 39 obra lo recomendado por la Sra. Coordinadora del Área Educación Continua y Acreditación;
- Que en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 13 de septiembre de 2018, se aprueba el Despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Admitir a la Sra. Médica **EVA MARINA TENAGLIA, DNI N° 26.201.894**, como alumna de la carrera de Especialización en Nefrología, Sede Clínica Privada Vélez Sarsfield, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2º: Otorgar por equivalencia las siguientes asignaturas de la carrera de Especialización en Nefrología a la alumna Sra. Médica **EVA MARINA TENAGLIA, DNI N° 26.201.894**:

3261 Módulo 1: Fisiología Renal.

3622 Módulo 2: Insuficiencia Renal.

3623 Formación Práctica I.

36210 Rotación UTI.

3626 Módulo 3: Nefropatías Intersticiales y Uropatía Obstructiva.

3627 Módulo 4: Hipertensión Arterial.

3628 Módulo 5: Enfermedades glomerulares primarias.

3629 Formación Práctica II.

36214 Módulo 6: Enfermedades Glomerulares Secundarias.

36215 Módulo 7: Enfermedades Quísticas y hereditarias del riñón.

36216 Módulo 8: Enfermedades renales en el embarazo.

36217 Módulo 9: Trasplante.

36218 Módulo 10: Farmacología de los medicamentos en las enfermedades renales.

36219 Formación Práctica III.

Artículo 3º: El alumno deberá cumplimentar los siguientes cursos complementarios correspondientes a **1^{er} año** (Inglés y Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica), **2^{do} año** (Metodología de la Investigación I, Bioestadística I y Epidemiología), **3^{er} año** (Metodología de la Investigación II, Bioestadística II).

Artículo 4º: El alumno deberá cumplir con los requisitos académicos y administrativos contables, deberá abonar el arancel vigente para el centro formador correspondiente al año en que se lo matricula.

Artículo 5º: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

BJG/aiv

